



B

GIZARTE EKINTZA SAILA
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

1. CUESTIONES CONCEPTUALES

2. REFLEJO DE LA ACTIVIDAD

3. ALGUNAS INCERTIDUMBRES



JORNADA DE ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE "LA POBREZA ENERGÉTICA EN EUSKADI: MEDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS"

Irun, 26 de octubre de 2017

***ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
BILBAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA
POBREZA ENERGÉTICA***



- Cuestiones conceptuales.
- La posición del Ayuntamiento de Bilbao.
- Acciones desarrolladas en relación con la pobreza energética.
- Cifras de ayudas económicas relacionadas con la pobreza energética.
- El impacto de los programas específicos en los servicios sociales municipales. Cuestiones conceptuales y operativas.

Puede decirse que un hogar está en situación de **pobreza energética** cuando es incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura **energética** de su vivienda.

Definición de la Asociación de Ciencias Ambientales

“La situación en la que se haya un hogar que tiene que dedicar más del 10 % de sus ingresos a alcanzar un nivel satisfactorio de calor en su vivienda y según las recomendaciones de la OMS1 (21 grados en la habitación principal y 18 grados en las demás habitaciones)”. Definición del Reino Unido

- ¿Tiene apellidos la pobreza? Energética, alimentaria, hipotecaria, hídrica, tecnológica, INFANTIL...
- ¿Una unidad familiar que no llega a fin de mes manifiesta distintas formas de pobreza en función de qué consumos o servicios deja de abonar?
- ¿Deben las administraciones abordar la lucha contra la pobreza de forma fraccionada, o integral?
- Por tratarse de pobreza, ¿es una cuestión exclusiva de los servicios sociales dentro de las administraciones?

RECORRIDO DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS CONTRA POBREZA ENERGÉTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO



1.- El Pleno del Ayuntamiento de Bilbao insta a la Junta de Gobierno a participar coordinadamente en la estrategia institucional que se planifique para la adopción de medidas efectivas contra la pobreza energética.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Bilbao insta a la Junta de Gobierno a mantener sus políticas encaminadas a evitar las consecuencias de la pobreza energética y sobre todo contribuya a mantener el Sistema de Protección Social de que se ha dotado Euskadi, como modo de evitar las situaciones de extrema pobreza que se puedan dar.

Pleno de 26 de enero de 2017

● Actuaciones de carácter urbanístico.

- Normativo. Esencialmente regulador de las nuevas construcciones, certificado de eficiencia energética...
- Corrector. Impulso y apoyo económico en la rehabilitación de viviendas y edificios, especialmente en las zonas mas deterioradas de la ciudad. SURBISA

● Actuaciones de carácter informativo.

- Información asociada a los procesos de rehabilitación.
- Información desde el Servicio de Consumo. La OMIC.

- Trabajo de información y orientación de los servicios sociales de base.
- Cursos informativos en las asociaciones de mayores.
- Estructura básica de las prestaciones económicas del Área de Acción Social relacionadas con la pobreza.

Ayudas de Emergencia Social. 5.464.356 €

Ayudas Especiales Municipales. 525.000 €

Ayudas Especiales de Vivienda. 185.000 €

Fondo de Lucha contra la pobreza. 1.033.000 €:

Ayudas a entidades: Caritas, Cruz Roja, Banco de Alimentos.

Ayudas a otras entidades en programas relacionados con personas sin recursos

Refuerzo económico de partidas de ayudas individuales.

2014. INTENTOS DE GESTIÓN DIFERENCIADA DE LAS AYUDAS ESPECIALES DE POBREZA ENERGÉTICA



¿Intento fallido o planteamiento incorrecto?

AYUDAS ESPECIALES MUNICIPALES ENERGÍA (AÑO 2014)			
Nº PERCEPTORES Y CONCEPTOS SEGÚN SERVICIO SOCIAL DE BASE			
Servicios sociales de base	Nº perceptores.	Mantenimiento	
		Cantidad	%
01-Deusto-San Ignacio	0	0,00 €	0%
02-Uribarri-Zurbaran	2	1.540,00 €	25%
03-Otxarkoaga-Txurdinaga	0	0,00 €	0%
04-Santutxu-Bolueta	0	0,00 €	0%
05-Casco Viejo	0	0,00 €	0%
06-San Francisco-La Peña	2	1.550,00 €	25%
07-Irala-San Adrián	1	489,00 €	8%
08-Rekalde-Peñaskal	3	1.700,00 €	27%
09-Abando	0	0,00 €	0%
10-Zorroza	0	0,00 €	0%
11-Basurto-Altamira	2	921,00 €	15%
Total	10	6.200,00 €	100%

2015 FIRMA DE CONVENIOS CON EMPRESAS ELÉCTRICAS

- El convenio con Iberdrola para protección de clientes en situación de vulnerabilidad se firmó el 07/10/2015. Fue el primer convenio firmado por Iberdrola con un ayuntamiento en relación con este tema. También con EDP.
- Desde entonces, en estos dos años, se ha aplicado esta protección en 24 casos en situación límite y extrema.
- No parece que vaya a ser una solución para los casos de pobreza energética. No ofrece ni suficientes garantías. No resuelve las situaciones de cronicidad.
- No tenemos suficiente experiencia para valorar hasta qué punto las eléctricas se implican en sus compromisos didácticos y preventivos.

2016. GESTIÓN DIFERENCIADA DE LOS DATOS DE AES. OBTENCIÓN DE LAS AES DIRIGIDAS HACIA SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA



De 5.464.356 euros se asignan 1.258.517 € para gastos de energía.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL								
EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LAS AYUDAS POR CONCEPTOS (AÑOS 2013-2016)								
Conceptos	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Arrendamiento	675.395,00 €	15%	668.793,75 €	13%	557.175,14 €	11%	594.957,00 €	11%
Mantenimiento	1.422.344,09 €	32%	1.807.772,99 €	36%	2.022.390,45 €	40%	771.155,00 €	14%
Mobiliario-electrodom.	231.456,73 €	5%	226.318,70 €	5%	271.644,73 €	5%	267.727,26 €	5%
Reparación-instalación	377.295,30 €	9%	610.613,13 €	12%	347.323,77 €	7%	338.073,81 €	6%
Endeudamiento previo	556.539,78 €	13%	363.356,69 €	7%	580.511,57 €	11%	944.533,52 €	17%
Necesidad primaria	1.139.924,65 €	26%	1.320.757,73 €	26%	1.323.887,93 €	26%	1.288.468,17 €	24%
Energía	0,00 €	0%	0,00 €	0%	0,00 €	0%	1.258.517,06 €	23%
Alimentos	0,00 €	0%	0,00 €	0%	0,00 €	0%	925,00 €	0%
Total	4.402.955,55 €	100%	4.997.612,99 €	100%	5.102.933,59 €	100%	5.464.356,82 €	100%

2017. GESTIÓN DIFERENCIADA DE LOS DATOS DE AES. OBTENCIÓN DE LAS AES DIRIGIDAS HACIA SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA

De 4.418.679 euros ya decretados se asignan 914.579 € para gastos de energía.

Tipos de ayuda	Núm.	Importe
Arrendamiento	343	418.170,20 €
Mantenimiento	3.176	837.518,20 €
Mobiliario	710	189.055,49 €
Reparaciones	589	280.290,03 €
Intereses	814	922.134,86 €
Necesidades	2.034	856.013,30 €
Energía	3.139	914.597,11 €
Alimento	2	900,00 €
Total	10.807	4.418.679,19 €

2017. POR UN AUMENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS

- Tratamiento globalizado de las situaciones de pobreza.
- Mejora de la formación de las trabajadoras sociales.
- Mejora de la coordinación con otras áreas municipales.
- Replanteamiento de los convenios con las eléctricas para aprovechar sus supuestos recursos de formación y asesoramiento a sus clientes.

2017. LA INCOGNITA DEL REAL DECRETO 897/2017. CONSUMIDOR VULNERABLE Y BONO SOCIAL

- Titular de la Asociación de Gerentes de Servicios Sociales: *GENIALIDAD DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO: YO INVITO, LOS SERVICIOS SOCIALES PAGAN.*
- Se crea la figura de *vulnerabilidad severa*.
- Impacto presupuestario.
- Sobrecarga de gestión para los servicios sociales.
- Discriminaciones positivas al margen de los ingresos: familias numerosas.
- Figuras de riesgo obviadas: familias monoparentales.



Bilbao

UDALA
AYUNTAMIENTO